

Fecha: la de la firma

Asunto: Comunicación Resolución tercera prórroga del contrato 1163/2023

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

Adjunto remito, para su conocimiento y a efectos de notificación, Resolución dictada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, de fecha 18 de octubre de 2024, correspondiente a la segunda prórroga del contrato 1163/2023 (CONTR 2023 0000994785), "contrato basado en el acuerdo marco de suministro de energía renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía".

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora de Contratación Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	02/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJASLMSNYR6SJ5CAL8Z8G9MUZ5VY	PÁG. 1/1



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP.	TIPO CONTRATO	
CONTR. 2023 994785	SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
ORDINARIA	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA XX DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ª ANUALIDAD: 4.174.562,23 €	1ª ANUALIDAD 876.658,07 €	1ª ANUALIDAD: 5.051.220,30 €
TOTAL: 4.174.562,23 €	876.658,07 €	TOTAL: 5.051.220,30 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ª PRÓRROGA: 4.174.562,23 €	1ª PRÓRROGA 876.658,07 €	1ª PRÓRROGA: 5.051.220,30 €
TOTAL: 4.174.562,23 €	876.658,07 €	TOTAL: 5.051.220,30 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
2ª PRÓRROGA: 4.174.562,23 €	2ª PRÓRROGA 876.658,07 €	2ª PRÓRROGA: 5.051.220,30 €
TOTAL: 4.174.562,23 €	876.658,07 €	TOTAL: 5.051.220,30 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
3ª PRÓRROGA: 4.502.155,37 €	3ª PRÓRROGA: 945.452,63 €	3ª PRÓRROGA: 5.447.608 €
TOTAL: 4.502.155,37 €	3ª PRÓRROGA 945.452,63 €	TOTAL: 5.447.608 €
Cuatro millones quinientos dos mil ciento cincuenta y cinco Euros, con treinta y siete céntimos		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA:		
Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seientos ocho Euros		
VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido)	VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA):	
17.394.009,42 €	Diecisiete millones, trescientos noventa y cuatro mil nueve Euros, con cuarenta y dos céntimos.	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No		
<i>Se contempla la posibilidad de 3 prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de 2 años, un mes y un día</i>		
· Primera prórroga: 6 MESES.		
· Segunda prórroga: 6 MESES		
· Tercera prórroga: 7 MESES Y UN DÍA		

En la tramitación del expediente de prórroga, correspondiente al Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Segundo.- El 27 de octubre de 2023, se dicta el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de Cinco millones cincuenta y un mil doscientos veinte, con treinta céntimos] 5.051.220,30 €) de los que [Ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho mil con siete céntimos] (876.658,07 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 6 meses, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de abril de 2024, para los puntos de suministro anexados a la resolución de 27 de octubre de 2023.

Tercero. – Con fecha 30 de abril de 2024, se firma resolución referente a la primera prórroga del expediente, por un periodo de 6 meses y un importe de 4.174.562,23 €, sin IVA, 5.051.220,30 € IVA incluido. El periodo de dicha prórroga va, desde el 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024

Cuarto. – La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en fecha 18 de octubre de 2024 firmó resolución referente a la segunda prórroga del expediente por un periodo de 6 meses y un importe de 4.174.562,23 € sin IVA. 5.051.220,30 IVA incluido. Entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/04/2025	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJASJD4QLNXPL844PL4ZCW9WU86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que “*cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos*”.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación*”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo [concretar competencias del órgano de contratación] y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Sexto. - El PCAP, prevé en su cláusula 23 la posibilidad de solicitar prórrogas en sus contratos basados.

“El plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso. Los contratos podrán prever, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, y con las condiciones establecidas en el mencionado artículo 29.2.”

Visto todo cuanto antecede, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- La tercera prórroga del Contrato 1163/2023 (CONTR 2023 0000994785) “Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía”, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ocho € de los que novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos con sesenta y tres corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 7 meses y un día, iniciándose el día 01 de mayo de 2025 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, con el desglose presupuestario para los puntos de suministro anexados al presente Acuerdo de Inicio.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/04/2025	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJASJD4QLNXPL844PL4ZCWW9WU86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo. - Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil de contratante

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

ANEXO. - PUNTOS DE SUMINISTRO.

CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Excluido	Importe Iva	Importe Iva Incluido
ES0031101309893002JAOF	AVENIDA CARLOS III 51 BAJO 1	G/41C/22116/14	10.457,34 €	2.196,04 €	12.653,39 €
ES0031101316060002DJOF	CALLE HUELVA,CS SECTOR SUR S/N	G/41C/22116/14	24.978,77 €	5.245,54 €	30.224,31 €
ES0031101319735001BAOF	AVENIDA MENENDEZ PIDAL REINA SOFIA HOSPITAL S/N	G/41C/22116/14	1.948.495,53 €	409.184,06 €	2.357.679,60 €
ES0031101319741001LT0F	AVENIDA MENENDEZ PIDAL HPL GENERAL S/N	G/41C/22116/14	388.440,33 €	81.572,47 €	470.012,80 €
ES0031101320232002EC0F	CARRETERA MORALES HPL MORAL S/N	G/41C/22116/14	54.568,45 €	11.459,37 €	66.027,83 €
ES0031101320953001KS0F	CALLE NUÑEZ DE BALBOA EDIFICIO S/N	G/41C/22116/14	21.312,65 €	4.475,66 €	25.788,30 €
ES0031101321986001SQ0F	AVENIDA PAZ 49 BAJO 1	G/41C/22116/14	8.460,66 €	1.776,74 €	10.237,40 €
ES0031101323841005FR0F	OTROS GUADALQUIVIR 1 BAJO POLIGONO 1	G/41C/22116/14	10.671,20 €	2.240,95 €	12.912,16 €
ES0031101330286002SF0F	CALLE VG PERPETUO SOCORRO 14 BAJO 1	G/41C/22116/14	11.010,69 €	2.312,24 €	13.322,93 €
ES0031101331707001LC0F	CALLE RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	13.801,70 €	2.898,36 €	16.700,06 €



CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Excluido	Importe Iva	Importe iva Incluido
ES0031101348848004BCOF	CALLE SALVADOR MUÑOZ S/N BAENA	G/41C/22116/14	16.254,10 €	3.413,36 €	19.667,46 €
ES0031101359779001TZOF	AVENIDA GÓNGORA S/N	G/41C/22116/14	476.011,95 €	99.962,51 €	575.974,45 €
ES0031101367035001XCOF	CALLE ESTUDIANTES 33 BAJO 1	G/41C/22116/14	13.782,14 €	2.894,25 €	16.676,39 €
ES0031101375672002BSOF	CALLE S/N, ESPEJO	G/41C/22116/14	3.724,16 €	782,07 €	4.506,23 €
ES0031101389741001EYOF	CALLE DUQUE DE AHUMADA 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	16.217,65 €	3.405,71 €	19.623,36 €
ES0031101399596001XNOF	PASEO ROJAS 1	G/41C/22116/14	21.529,09 €	4.521,11 €	26.050,20 €
ES0031101404966001SHOF	AVENIDA ANDALUCIA 11 MONTILLA	G/41C/22116/14	16.025,84 €	3.365,43 €	19.391,27 €
ES0031101415164001JWOF	CALLE SEVILLA 1 S/N MORILES	G/41C/22116/14	1.908,91 €	400,87 €	2.309,78 €
ES0031101420267002RQOF	AVENIDA FELIX DE LA FUENTE 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	23.132,03 €	4.857,73 €	27.989,76 €
ES0031101424602001VKOF	AVENIDA JOSE SIMON DE LILLO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	424,71 €	89,19 €	513,90 €



CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Excluido	Importe Iva	Importe Iva Incluido
ES0031101424607001MFOF	AVENIDA JOSE SIMON DE LILLO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	9,72 €	2,04 €	11,76 €
ES0031101424611001HM0F	AVENIDA JOSÉ SIMON S/N	G/41C/22116/14	12.443,18 €	2.613,07 €	15.056,24 €
ES0031101430808002PROF	CALLE GAITAN 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	7.576,42 €	1.591,05 €	9.167,47 €
ES0031101440957001JCOF	CALLE DOCTOR FLEMING 1 PUENTE GENIL	G/41C/22116/14	11.037,73 €	2.317,92 €	13.355,65 €
ES0031101446516001WNOF	AV ANDALUCIA 1 RUTE	G/41C/22116/14	6.934,62 €	1.456,27 €	8.390,89 €
ES0031101450127001GN0F	CALLE ENRIQUE GASTARDI 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	755,29 €	158,61 €	913,91 €
ES0031101455784001ER0F	CALLE ANDALUCIA 1 BAJO	G/41C/22116/14	1.955,52 €	410,66 €	2.366,18 €
ES0031101468442001WCOF	CALLE MARIANO FUENTES 6 CASTRO DEL RÍO	G/41C/22116/14	7.741,87 €	1.625,79 €	9.367,66 €
ES0031101474400001CPOF	CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARRÓN S/N BENAMEJI	G/41C/22116/14	7.833,02 €	1.644,93 €	9.477,96 €
ES0031101480409001RMOF	CALLE TAJONES S/N JAUJA	G/41C/22116/14	2.462,15 €	517,05 €	2.979,20 €
ES0031101481066003TNOF	AVENIDA VEINTIOCHO DE FEBRERO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	11.222,89 €	2.356,81 €	13.579,69 €
ES0031101493784001JE0F	PLAZA DE LOS RIOS 12 BAJO 1	G/41C/22116/14	2.705,47 €	568,15 €	3.273,62 €
ES0031101496947008LTOF	CALLE DOCTOR EMILIO LUQUE S/N FERNAN NUÑEZ	G/41C/22116/14	6.214,06 €	1.304,95 €	7.519,01 €



CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Excluido	Importe Iva	Importe iva Incluido
ES0031104026573001BLOF	AVENIDA CRUZ DE JUAREZ 1 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	14.848,97 €	3.118,28 €	17.967,25 €
ES0031104099749001XROF	CALLE SAGUNTO 1 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	19.428,57 €	4.080,00 €	23.508,56 €
ES0031104129072001XWOF	CALLE JULIO BURET Nº 7 IZNAJAR	G/41C/22116/ 14	3.786,89 €	795,25 €	4.582,14 €
ES0031104171467001GEOF	CALLE PINTOR VELAZQUEZ 1 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	7.378,39 €	1.549,46 €	8.927,86 €
ES0031104220874001GD0F	CALLE ALCALDE JUAN CABALLERO 148 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	5.249,13 €	1.102,32 €	6.351,44 €
ES0031104267697001BTOF	CARRETERA A- 309 CTRA. MONTORO- PUENTE GENI 63,35	G/41C/22116/ 14	268.130,34 €	56.307,37 €	324.437,71 €
ES0031104385963001QTOF	AVENIDA SANTA TERESA S/N LUCENA	G/41C/22116/ 14	20.466,54 €	4.297,97 €	24.764,51 €
ES0031104509015001AE0F	AVENIDA GONZALEZ MENESES 1	G/41C/22116/ 14	18.963,13 €	3.982,26 €	22.945,38 €
ES0031104510032001SPOF	CALLE SAN FERNANDO 1 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	10.039,28 €	2.108,25 €	12.147,52 €
ES0031104599568001LKO F	CALLE BURGOS S/N HOSPITAL PUENTE GENIL	G/41C/22116/ 14	125.715,80 €	26.400,32 €	152.116,12 €
ES0031104798002001DAO F	AVENIDA PRINCIPAL 656 BAJO 1	G/41C/22116/ 14	6.356,71 €	1.334,91 €	7.691,62 €



CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Excluido	Importe Iva	Importe Iva Incluido
ES0031105396276001AG0F	AVENIDA V CALIFA S/N	G/41C/22116/14	92.941,14 €	19.517,64 €	112.458,78 €
ES0031105503916001DG0F	CALLE SENDA GOLOSILLA S/N	G/41C/22116/14	30.231,13 €	6.348,54 €	36.579,67 €
ES0142000011002625YY1P	CALLE QUEVEDO 1 BAJO	G/41C/22116/14	10.140,38 €	2.129,48 €	12.269,86 €
ES0142011000008741QC0F	CALLE PLAZA DE ABASTOS S/N BAJO	G/41C/22116/14	2.635,95 €	553,55 €	3.189,49 €
ES0143000000106823NF0F	CALLE BARRIOS 19 LA RAMBLA	G/41C/22116/14	6.470,60 €	1.358,83 €	7.829,42 €
ES0143000000204364KM0F	CALLE EMPEDRADA S/N MONTALBAN	G/41C/22116/14	2.876,36 €	604,04 €	3.480,40 €
ES0143000000302829RF0F	CALLE ARENAL 7 SANTAELLA	G/41C/22116/14	2.803,25 €	588,68 €	3.391,93 €
ES0364000000002775FD1P	CALLE TOMAS CARRETERO 1	G/41C/22116/14	7.967,75 €	1.673,23 €	9.640,98 €
ES0405000000009964LA0F	AVENIDA M. REDONDO S/N	G/41C/22116/14	290.383,29 €	60.980,49 €	351.363,78 €
ES0405000000022779RF1P	AVENIDA MARCOS REDONDO 1 BAJO	G/41C/22116/14	16.037,94 €	3.367,97 €	19.405,91 €
ES0405000000033715QH0F	CALLE MARIA ZAMBRANO ESQ.CALLE FELIPE II S/N	G/41C/22116/14	29.155,28 €	6.122,61 €	35.277,88 €
ES0031104238426001VL0F	AVENIDA FUENTE DEL RIO BAR HOSPITAL (CABRA)	G/41C/22116/14	24.155,82 €	5.072,72 €	29.228,54 €
ES0031105620191001CE0F	CL PP AL-1 H SUELO E, SG COMUN 001 S/N	G/41C/22116/14	3.659,94 €	768,59 €	4.428,53 €